

Carles.
Arrouix
Brugarolas
Costa
Peñafiel.

Bonmemaizon, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Diego Hernandez Mllan, Don Juan Piqueras de Molinero, Don José Maria Solís Barceló, Don Serafin Murcia Dalman, Don José Manuel Carles Ferrano, Don Pedro Arrouix Albelda y Don Andres Brugarolas Espiteri; segundo, tercero, quinto, sexto, octavo, noveno y décimo tenientes de Alcalde, respectivamente, Don Manuel Costa Farinas, Procurador Sindico, y el Regidor Señor Don Fulgencio Peña fiel Meseguer.

Objeto de la Sesión Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día cinco del actual, que no pudo celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatros de la Ley.

Lectura y aprobación del acta Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Boletines oficiales. Dióse cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento del contenido de los Boletines oficiales números del doscientos treinta y cuatro al doscientos treinta y nueve, ambos inclusive; y en vista de la circular, número mil seiscientos setenta y cinco, inserta en el número doscientos treinta y cinco de dicho diario, correspondiente al dos del actual, por la cual el Señor Ministro de la Gobernación dicta prevenciones para la rectificación de los datos del nuevo nomenclator que ha de formarse en época reciente, en lo concerniente a la

